Memorando Nro. 002-DIRFI-CTH-DPLA-2024
Cariamanga 06 de diciembre de 2024

PARA: Dr. Jorge Montero R.
ALCALDE DEL CANTÓN CALVAS

DE: Ing. Carlos Darwin Castillo Briceño
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADCC

Ing. Gloria del Cisne Loaiza Peña
DIRECTORA FINANCIERA DEL GADCC

Como Apoyo Técnico: Ing. Glendy Narcisa Gutiérrez Sánchez, **COORDINADORA DE TALENTO HUMANO DEL GADCC**

ASUNTO: Informe Técnico ampliatorio

En respuesta al Oficio Nro.038-CPP-GADCC-2024, de fecha 19 de noviembre de 2024; y, las observaciones presentadas, en la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, de fecha 05 de diciembre de 2024, en la que se trató en Primer Debate, la aprobación de la Ordenanza del Presupuesto General para el Ejercicio Económico del año 2025; siendo nuestra responsabilidad emitir y formular criterios de carácter eminentemente técnicos, financiero y legal; nos manifestamos en lo siguiente:

PRIMERO:

Nos ratificamos en todo el contenido, en la forma y en el fondo de la comunicación del Memorando Nro. 001-DIRFI-CTH-DPLA-2024, de fecha 03 de diciembre de 2024, y que fuera leído para información y análisis de la Cámara Edilicia; esto, dispuesto por el Señor Alcalde, lo que permitió escuchar las ponencias de la mayoría de los Señores Concejales, y de la máxima autoridad municipal.

El Señor Concejal Rural, Israel Cuenca Sarango, manifestó que el Presupuesto no había sido elaborado por el Sr. Alcalde oportunamente, lo que no tiene asidero legal por cuanto de conformidad a los artículos 60, y 242 del COOTAD; son atribuciones exclusivas del Alcalde, la presentación del Proyecto Definitivo del presupuesto, que regirá en este caso para el año 2025, apoyado por la los técnicos de Planificación y Financiero, y los que creyere conveniente para su mejor elaboración.

El Señor Alcalde es el autor exclusivo del Presupuesto con el apoyo técnico, el mismo que fue entregado antes de la fecha del 31 de octubre de 2024 que estipula la ley.

El señor concejal manifestó, sobre las obras que ya se encuentran en el proyecto definitivo del presupuesto para el año 2025, como por ejemplo el Sistema de Agua Potable de los Barrios Macaicanza, Reina del Cisne; alcantarillado pluvial y sanitario para los barrios San Pedro, San roque, entre otros grandes proyectos para el desarrollo de Calvas; además los proyectos para cubiertas de diferentes unidades de educación del cantón calvas, las mismas se encuentran en el Proyecto Definitivo de Presupuesto para el 2025, suscrito por el Señor Dr. Jorge Montero Rodríguez, Alcalde del Cantón Calvas, en esta parte es necesario

aclarar que la Comisión de Presupuesto en su informe, de fecha 19 de noviembre de 2024, en el numeral 5.18 , en su parte final asegura que no es competencia directa ni concurrente del concejo municipal, este tipo de inversión, lo que contradice con el artículo 55 del COOTAD (Es confusión o tratar de negar que se concreten estas obras).

Todas las obras manifestadas, se encuentran debidamente identificadas y financiadas para su legal ejecución, y dispuestas por la primera autoridad municipal que es el Sr. Alcalde del Cantón Calvas.

SEGUNDO:

No se pueden eliminar las partidas que se encuentran identificadas y presupuestas por cuanto las mismas gozan de asidero técnico, financiero y legal. Como, por ejemplo: Con la creación de la partida que faculta la creación de la Coordinación de Tránsito, Transporte, Seguridad Ciudadana y Vial, es tan necesaria y urgente, por el caos del tránsito vehicular de la ciudad de Cariamanga y cantón, eliminar esta partida representaría un retraso lamentable para la modernización y optimización del tránsito de la ciudad (No podemos creer que esta observación implica la defensa de intereses personales en relación a funcionario alguno). El Municipio está obligado a dar un mejor servicio vehicular, puesto que independientemente quien lo dirija debe ser un(a) profesional probo(a), eficaz y eficiente.

El artículo 244, dispone "(…) La comisión respectiva podrá sugerir cambios que no impliquen la necesidad de nuevo financiamiento, así como la supresión o reducción de gastos."

El Proyecto definitivo del Presupuesto, que está en tratamiento para el Segundo y Definitivo Debate, es eminentemente técnico, financiero y legal; lo que debería ser aprobado por el órgano legislativo y ejecutado por la máxima autoridad municipal.

De Usted muy Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
CARLOS DARWIN CASTILLO BRICENO

Mgs. Carlos Darwin Castillo Briceño
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADCC

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CISNE LOAIZA PENA

Ing. Gloria del Cisne Loaiza Peña
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL GADCC

Firmado electrónicamente por:
GLENDY NARCISA GUTIERREZ SANCHEZ

Sra. Glendy Narcisa Gutiérrez Sánchez
COORDINADORA DE TALENTOM HUMANO DEL GADCC